



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

Restituye B.N.U.P. ubicado en
Pacífico Norte con calle Ginebra
Patente Rol 6-12473

DECRETO: N° **3499** /2.024

/ARICA, **3 de Abril de 2024**

VISTOS:

El Reglamento Nro. 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Decreto N° 15.489 del 13/09/2016, Formulario de Anulación de Patente Rol 6-12473 de fecha 26/02/2024, y solicitud de la Sra. Marisel Juvitza Córdova Von Duvingelo de fecha 26 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

6. Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales.
9. Decreto N° 15.489 del 13 de septiembre del 2016, que autoriza el uso del bien nacional de uso público para la instalación de un Kiosco Confitero.
10. Presentación de la Sra. Marisel Juvitza Córdova Von Duvingelo, quien informa que restituye BNUP.

DECRETO:

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Confitero ubicado en calle Pacífico Norte con calle Ginebra, a nombre de **MARISEL JUVITZA CORDOVA VON DUVINGELO** cedula de identidad [REDACTED], Patente Rol 6-12473, por renuncia de la titular.

ORDENESE, el retiro del módulo ubicado en calle Pacífico Norte con calle Ginebra, en forma inmediata por la titular que activo la patente municipal por restitución del Bienes Nacional de Uso Público y anulación de la Patente Rol 6-12473 a nombre de Marisel Juvitza Córdova Von Duvingelo, cédula de identidad [REDACTED].

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales en la dirección registrada por la contribuyente, [REDACTED], comuna de Arica.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, DIPRESEH, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHH/CCG/NA/C/SAH/FVP/fvp



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)